

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0686 DE 13 MAR. 2013**

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución número 0402 del 31 de enero de 2013, se encargó a MARIBEL CHACON MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.784.532, titular del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, para desempeñar en encargo GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de tres meses.

Que de conformidad con el Decreto 4968 del 2007, los nombramientos provisionales en vacancias temporales no requieren de autorización previa de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que ante la situación anterior se hace necesario, para mantener el servicio proveer el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., que deja vacante temporal la funcionaria MARIBEL CHACON MORENO.

Que previa verificación realizada por la Dirección de Talento Humano, se encontró que ANGELA VIVIANA SANCHEZ MONCALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.082.670, cumple con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, con perfil de Fonoaudióloga, especialista en Gerencia y Auditoría de la Calidad en Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

0686 DE 13 MAR. 2013

"Por la cual se hace un nombramiento provisional  
en una vacancia temporal"

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar con carácter provisional a ANGELA VIVIANA SANCHEZ MONCALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.082.670, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta que dure el encargo del titular MARIBEL CHACON MORENO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 MAR. 2013

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Ana Carolina Moreno  
Revisó: María Teresa Velandia Fernández - Directora Talento Humano  
David Ballén Hernández - Jefe Oficina Asesora Jurídica